INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Personal

**No. 75-OFPE-SG-2026**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**

De conformidad con la delegación de la función otorgada mediante art 10 de la Resolución 000100 del 6 de febrero de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 del 2015 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA**

Que revisada la planta global de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre la insuficiencia o inexistencia de personal requerido para contratar: «***PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS»*** de acuerdo con lo solicitado y sustentado mediante oficio No. **0228-SG-2026** del 06 de mayo de 2026, suscrito por el doctor Freddy Ananías Urrego Garzón, Secretario General, se informa que:

Luego de revisar los documentos allegados, la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar:

Cuyo perfil es:

Un Técnico o Tecnólogo o Profesional en alguna de las áreas tales como: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o Electro médica o Biomédica o Química o Industrial u Hospitalaria, con entrenamiento o certificado de capacitación en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato (Rephile), certificación que debe ser emitida por el fabricante, o con trazabilidad del fabricante de los equipos objeto del contrato.

Experiencia: Mínimo 2 años en la ejecución de mantenimiento y verificación de sistemas de purificación de aguas de equipos marca Rephile, esto teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con purificador de agua REPHILE, Modelo DIRECT PURE UP, el cual cuenta con unas especificaciones y características propias, sobre las cuales se va a prestar los servicios de mantenimiento propios del objeto contractual.

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS**
Jefe Oficina de Personal

| | Nombre, apellido y cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Maria Fernanda Hortua Mora – Asistente -Grupo Nacional de Registro y Control | | 2026-05-07 |
| Revisó | Gonzalo Santiago Guerrero – Profesional Especializado con funciones de coordinador Grupo Nacional de Registro y Control | | 2026-05-07 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |